

## PUNTOS DE SUSCRICIÓN.

En ZARAGOZA, en la Administración del BOLETIN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta D. Gregorio Cañal.



## PRECIO DE SUSCRICIÓN.

TREINTA PESETAS AL AÑO.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los 12 días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LÚNES.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Decreto de 28 de Noviembre de 1837).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidaran bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

## PARTE OFICIAL.

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (Q. D. G.) continúa en el Real Sitio de El Pardo, sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan en esta Corte S. M. la Reina y Augusta Real Familia.

(Gaceta 9 Noviembre 1885).

## SECCION SEGUNDA.

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

## CIRCULAR.

No conviniendo los datos que remiten algunos Sres. Alcaldes con los deseos de la Superioridad para el más exacto cumplimiento de la orden circular de 28 de Octubre último, he acordado se publique á continuación el cuestionario, al cual deberán sujetarse las Autoridades y Médicos titulares á quienes compete, á fin de que en el preciso término de ocho días remitan contestado dicho cuestionario con la Memoria interesada en la expresada circular y demás datos correspondientes.

Zaragoza 10 de Noviembre de 1885.—El Gobernador; José López de Ayala.

## CUESTIONARIO

relativo á la epidemia colérica de 1885, dirigido á las Autoridades y Médicos titulares de las poblaciones invadidas por dicha enfermedad, á fin de que manifiesten con la brevedad y exactitud posibles los datos y noticias que en el mismo se solicitan.

Provincia de..... Pueblo de.....

1. ¿Qué día empezó y que día terminó el cólera en cada pueblo?
2. ¿Cómo fué importado el primer caso de cólera? ¿Por efectos ó personas procedentes de lugares infestados?
3. ¿Qué condiciones higiénicas tiene la localidad en general, y en particular las casas de los primeros invadidos?
4. ¿Qué sistema de alcantarillado tiene la población? ¿De qué medio se sirve para deshacerse de las inmundicias? ¿Quién está encargado de la limpieza urbana? ¿Es el Ayuntamiento, ó un contratista, ó se carece completamente de este servicio?
5. ¿Qué clase de aguas potables surten la localidad? ¿Son provenientes de manantiales, de ríos ó llovedizas, y recogidas en cisternas, ó de pozos, ignorándose su procedencia? ¿Se consideran de buena calidad, agradables al paladar, duras ó blandas, conteniendo cal ó magnesia?
6. ¿Se sospecha que las casas que han constituido focos se han surtido de aguas de procedencia sospechosa?
7. ¿Qué condiciones geológicas tiene la población? ¿El suelo es arenáceo, granítico, calcáreo ó arcilloso? ¿Está rodeado de pantanos? ¿Son frecuentes las calenturas intermitentes en tiempos normales? ¿En qué época del año?
8. ¿A qué distancia de la localidad está el cementerio?
9. La tubería que conduce las aguas potables ¿es de barro, plomo ó hierro colado?
10. Durante las epidemias anteriores, ¿fué castigada la población más ó menos que esta vez? Y si entonces no hubo cólera en la localidad, ¿á qué se atribuye?
11. ¿La población está situada sobre un río, ó arroyo, ó sobre la confluencia de varios?
12. ¿En qué proporción fué castigada la parte de la loca...

lidad más próxima al río, en relación á los distritos más elevados?

13. ¿Qué medios de comunicación existen entre la población y otros puntos infestados? ¿Son vías férreas, fluviales, marítimas ó terrestres?

14. ¿Qué medios preservativos se han usado? ¿Cordones y lazaretos, ó desinfectantes?

15. ¿Es muy frecuente el abuso de las frutas y legumbres? ¿Cuáles predominan? ¿El de los melones, sandías, ensaladas, etc.?

16. ¿Cómo se acostumbra á lavar la ropa? ¿En lavaderos públicos, en los arroyos ó ríos, en pilas especiales, en charcas, ó de qué otra manera? ¿Predomina la costumbre de dar la ropa á lavar fuera de casa?

17. ¿Cuántos días ha durado la epidemia? ¿Qué tiempo duró el periodo de ascenso, cuánto el de su apogeo y cuánto el de descenso?

18. ¿Ha coincidido la mortalidad máxima con días de tormentas y lluvias? ¿Cuántos tardó el desarrollo de la epidemia después de aquéllos?

19. ¿Ha precedido á la invasión cólerica una propensión en los habitantes á las diarreas ó las molestias de vientre?

20. ¿Cuántas invasiones ocurrieron durante toda la epidemia, clasificadas por sexos, periodo de edad, niños, hombres y viejos?

21. Número de defunciones clasificadas en la misma forma.

22. ¿Cuántas invasiones hubo en pisos bajos, y cuántas en altos? Cuántas en casas expuestas al Norte y cuántas en las expuestas al Sur?

23. En el caso de que haya cuarteles militares ó establecimientos penales en la localidad, ¿cuál fué la proporción de la mortandad en ellos, relativamente á la de la población civil?

24. Expresar toda circunstancia que los Médicos locales juzguen digna de ser sabida para conocimiento de la epidemia cólerica ó para su historia.

..... de ..... de 1885.

*El Médico titular.*

*El Alcalde.*

#### SECCIÓN DE FOMENTO.—Montes.

Habiéndose concedido por decreto de 4 de los corrientes un aprovechamiento de pastos en los montes Valmediana y Ladreros, del pueblo de Sos, se fija el día 20 de los corrientes, á las once y las doce de su mañana respectivamente, para la celebración de las subastas, bajo el tipo de 250 pesetas el primero y 138'50 pesetas el segundo.

Dichos actos tendrán lugar bajo la presidencia del Alcalde, con asistencia del empleado del ramo que designe el Sr. Ingeniero Jefe de montes, actuando el Secretario del Ayuntamiento, asistido de dos hombres buenos.

No se admitirán proposiciones que no cubran el tipo de tasación respectivo, quedando los rematantes obligados á cumplir los pliegos de condiciones en toda su integridad.

Dichos pliegos estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento á disposición del público.

Zaragoza 9 de Noviembre de 1885.—El Gobernador, José L. de Ayala.

No habiendo ofrecido resultado por falta de licitadores las dos subastas dispuestas para el arriendo de las leñas del monte «Santa Brígida» en La Viñuela, este Gobierno civil, como dispone el art. 110 del reglamento del ramo, ha determinado se celebre una tercera subasta, bajo las mismas condiciones que anteriormente, excepto el tipo de tasación, que de 375 pesetas queda rebajado á 275, fijándose para la celebración de la subasta el día 17 de los corrientes y hora de las doce de su mañana.

La subasta se celebrará bajo la presidencia del Alcalde, asistiendo el empleado del ramo que designe el Sr. Ingeniero Jefe de montes, y actuando el Secretario del Ayuntamiento, asistido de dos hombres buenos.

No se admitirán proposiciones que no cubran el tipo de tasación.

Los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento á disposición del público.

Zaragoza 10 de Noviembre de 1885.—El Gobernador, José L. de Ayala.

### SECCION TERCERA.

#### DIPUTACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA.

OBRAS POR ADMINISTRACION. MESES DE JUNIO Y JULIO DE 1885.

*Habilitación del camino de Ildes á Jaraba, correspondiente á la carretera de Jaraba á la Tranquera.*

	Ptas. Cs.
Por 464 jornales de diferentes clases...	854'69
A D. Antonio Acero, por composturas de herramientas.....	9'50
A D. José Sánchez, por cinco paquetes de pólvora de mina y dos rollos de mecha.	7'75
A D. Antonio Acero, por composturas de herramientas.....	5'25
A D. José Sánchez, por siete paquetes de pólvora de mina y dos rollos de mecha.	10'25
TOTAL.....	887'44

Zaragoza 10 de Noviembre de 1885.—El Presidente, Rafael Cistué.—Los Diputados Secretarios, Ramón Barberán, Cándido Lamana.

### SECCION SEXTA.

No habiéndose podido celebrar en el día de ayer, según estaba acordado, la sesión extraordinaria para que oportunamente habían sido convocados todos los Ayuntamientos de los pueblos que componen este partido judicial, con objeto de proceder á la discusión y votación del presupuesto de gastos é ingresos carcelarios del mismo, reparto entre aquellos para el corriente año económico, y revisión de las cuentas del ramo correspondientes al de 1884 á 1885, por falta de concurrencia de número suficiente de Comisionados para formar acuerdo, he dispuesto señalar para dicho acto el día 15 de los corrientes, á las once de su mañana, en las Casas Consistoriales de esta villa; con la advertencia de que cualquiera que sea el número de los que concurren se tomará acuerdo definitivo, atendida la urgencia del servicio de que se trata.

Y para que pueda llegar á conocimiento de todos y cada uno de los referidos Municipios, se les hace saber por medio del presente anuncio-convocatoria, en La Almunia á 9 de Noviembre de 1885.—Por delegación, el Teniente Alcalde, José Soria.



# ADMINISTRACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

## NEGOCIADO DE PROPIEDADES.

MES DE DICIEMBRE DE 1885.

RELACION nominal de los compradores de bienes y redimientes, de censos de la Nación, cuyos plazos vencen en el expresado mes, la cual se publica con el carácter de aviso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 1.º de la Instrucción de 31 de Agosto de 1877, y para los efectos en la misma prevenidos; debiendo los señores Alcaldes fijarla a las puertas de las Casas Consistoriales a fin de darle la mayor publicidad.

(CONTINUACION.)

NOMBRE DEL COMPRADOR.	DOMICILIO	CLASE y nombre de la finca.	TERMINO MUNICIPAL en que radica.	Procedencia.	Libro y folio de la cuenta corriente.	Plazos que adeuda y fecha de sus vencimientos.	IMPORTE de estos. Ptas. Cts.
D. Joaquín Sanz.....	Carriena.	Casa.	Carriena.	Clero.	12	20 en 5 de Diciembre de 1885...	93'75
José Pérez .....	Belchite.	Campo.	Belchite.	Id.	170	en 7 idem idem.....	9
Eusebio Fernández.....	Mallén.	Id.	Novillas.	Id.	177	en 10 idem idem.....	17'50
D.ª Concepción Ballesteros...	Zaragoza.	Id.	Arándiga.	Id.	178	en idem idem.....	187'56
D. Babil Armalé.....	Carriena.	Casa.	Carriena.	Id.	181	en 17 idem idem.....	85
Fernando Miñana.....	Calatorao.	Campo.	Calatorao.	Id.	185	en idem idem.....	108'75
Pablo Morés.....	Zaragoza.	Id.	Novillas.	Id.	187	en 19 idem idem.....	25'01
Cosme Francés.....	Idem.	Id.	Trasobares.	Id.	188	en idem idem.....	97'50
José Camco.....	Carriena.	Casa.	Carriena.	Id.	189	en 20 idem idem.....	106'25
Agustín Celaya.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	190	en idem idem.....	75
Andrés Bruna.....	Daroca.	Id.	Idem.	Id.	191	en 21 idem idem.....	87'50
Juan Miguel Peiro.....	Carriena.	Id.	Idem.	Id.	192	en idem idem.....	90'01
Eustaquio Boira.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	193	en idem idem.....	225
Blas Gracia.....	Calatorao.	Campo.	Calatorao.	Id.	194	en 24 idem idem.....	63'75
Manuel Amor.....	Daroca.	Casa.	Carriena.	Id.	195	en 27 idem idem.....	22'50
Isidro Longares.....	Idem.	Solar.	La Almunia.	Id.	196	en 2 idem idem.....	32'50
Pantaleón López.....	Idem.	Casa.	Idem.	Id.	216	en idem idem.....	12'50
Javier Colás.....	Idem.	Campo.	Idem.	Id.	217	en idem idem.....	27
Joaquín Buded.....	Ricla.	Casa.	Ricla.	Id.	218	en idem idem.....	65
Antonio Soler.....	Carriena.	Id.	Carriena.	Id.	219	en idem idem.....	13'75
Victoriano Isiegas.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	222	en idem idem.....	117'50
Simón Aznárez.....	Zaragoza.	Id.	Idem.	Id.	223	en idem idem.....	88'75
Juan Soría.....	Carriena.	Id.	Idem.	Id.	225	en 6 idem idem.....	15'12
Venancio Sanz.....	Idem.	Dos solares.	Idem.	Id.	226	en idem idem.....	14'25
José Gil.....	Idem.	Campo.	Codo.	Id.	227	en idem idem.....	13'11
El mismo.....	Belchite.	Id.	Idem.	Id.	228	en idem idem.....	6'77
El mismo.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	229	en idem idem.....	4'10
El mismo.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	230	en idem idem.....	5'64
El mismo.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	231	en idem idem.....	8'06
El mismo.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	232	en idem idem.....	8'91
El mismo.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	233	en idem idem.....	3'19
El mismo.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	234	en idem idem.....	4'40
El mismo.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	235	en idem idem.....	3'52
El mismo.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	236	en idem idem.....	1'07
El mismo.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	237	en idem idem.....	

(Se continuará)

## SECCION SÉTIMA.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

## Zaragoza.—Pilar.

D. Arturo Landa y Ortiz, Juez de primera instancia del cuartel del Pilar de Zaragoza:

Por el presente edicto hago saber: Que para pago de ciertas responsabilidades pecuniarias, contraídas en autos civiles, he acordado sacar á la venta en pública subasta, que habrá de tener lugar en la Sala audiencia de este Juzgado y del de Pina el día 15 de Diciembre próximo, á las once de su mañana, la finca siguiente:

Un campo ó dehesa en términos de Pina, denominado Charco Martín; confrontante por Norte con dehesa de Val de Ramero, por Mediodía con dehesa de las Peñetas, por Saliente con monte de La Almolda y por Poniente con monte común. Tiene una extensión superficial de 280 hectáreas, 91 áreas, 10 centiáreas, equivalente á 491 cahices, un almud. En el interior de este predio existe una paridera de la propiedad de D. Tomás Lagrava, que no es objeto de tasación, así como tampoco lo son varias fincas puestas en cultivo, á excepción de dos cahices de tierra de labor correspondientes á D. Cipriano Ferrer, que se tasan juntamente con el terreno inculto. El terreno es arcilloso, silíceo y produce on-tinas y esparto, además de otras plantas forrajeras propias para ganado lanar. Tiene la servidumbre de varios caminos que conducen á la paridera y propiedades particulares, y el abrevadero en la balsa perteneciente á la finca, y enclavada en el centro de la misma. El valor en venta de este predio, sin tener en cuenta las cargas á que pueda estar afecta, es el de 27.500 pesetas.

*Advertencias.*

1.ª Los títulos de dominio de la finca que se subasta se hallarán de manifiesto en la Escribanía del que refrenda todos los días y horas hábiles hasta el en que tenga lugar el remate.

2.ª Para tener derecho á ser licitador deberá depositarse previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor de la finca.

3.ª No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del valor dado á la finca en tasación.

Dado en Zaragoza á 7 de Noviembre de 1885.—Arturo Landa.—D. S. O., Romualdo Paraiso.

## Ejea de los Caballeros.

D. Mariano Pascual Español, Juez de primera instancia y de instrucción del partido de Ejea de los Caballeros:

Por el presente edicto hago saber: Que para pago de costas impuestas á D. Adolfo Conde Aisa, vecino de Castejón de Valdejasa, en causa sobre lesiones, se venden en pública subasta, sin sujeción á tipo, por ser tercera subasta, los bienes siguientes:

1.º Dos mesas: tasadas en una peseta y 25 céntimos cada una.

2.º Una mesa: en tres pesetas 50 céntimos.

3.º Otra mesa: en una peseta.

4.º Otra mesa: en dos pesetas 50 céntimos.

5.º Cuatro sillas de madera: en una peseta 50 céntimos cada una.

6.º Un armario de pino: en 10 pesetas.

7.º Doce sillas de anea: en 50 céntimos cada una,

8.º Un sofá de anea: en dos pesetas.

9.º Una mesa de escritorio: en 15 pesetas.

10. Una caja de brasero: en cinco pesetas.

11. Una sartén de tres piés: en una peseta.

12. Una sartén llana: en 75 céntimos.

13. Una tinaja de agua, grande: en cinco pesetas 50 céntimos.

14. Una tinaja de agua, pequeña: en una peseta 50 céntimos.

15. Y una casa, sita en el pueblo de Castejón de Valdejasa y su calle de la Plaza, señalada con el núm. 23, que consta de tres pisos sobre el firme; confrontante por su derecha entrando con callizo de María Juana, por la izquierda con otra casa de doña Concepción Conde y por la espalda con corral de la Dula: tasada en 18 400 pesetas.

Cuyo acto tendrá lugar en este Juzgado y en el municipal de Castejón de Valdejasa el día 21 del actual á las once de su mañana; advirtiéndose que los títulos de propiedad de la casa están de manifiesto en la escribanía del actuario para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho á exigir ningunos otros; y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; cuyo remate será declarado en favor del mejor postor.

Dado en Ejea de los Caballeros á 2 de Noviembre de 1885.—Mariano Pascual Español.—Por mandado de S. S., Victoriano Callizo.

## PARTE NO OFICIAL.

## ANUNCIOS.

## FERIA EN ATECA.

Del 20 al 24 del corriente mes tendrá lugar la feria de esta villa y con ella las festividades que se dedican á Nuestra Señora de la Peana, en acción de gracias por la recolección de cosechas y por habernos librado de la epidemia colérica.

Habrán corridas y novilladas, bailes y otras muchas distracciones para solaz de los concurrentes.

## COMISION DE REMONTA DE INFANTERIA DE ESTA PROVINCIA.

El sábado 14 del actual á las once y media de su mañana, tendrá lugar en el Gobierno militar de esta Plaza la venta en pública subasta del caballo nombrado Cora, en atención á haber fallecido el dueño de él. Los señores que deseen tomar parte en la licitación, podrán presentarse en el indicado punto.

Zaragoza 9 de Noviembre de 1885.—P. A. de la Junta, el Capitán auxiliar, José Pastor. (3)